



Rechazamos el intento de revertir o dilatar la libertad definitiva de los líderes ambientalistas y exigimos la ratificación del fallo absolutorio dado por el Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque

Las diferentes organizaciones, redes, foros, mesas, colectivos y demás espacios del movimiento social salvadoreño celebramos la resolución del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque, del pasado 18 de octubre, que absolvió a los líderes ambientalistas de la comunidad Santa Marta y de la asociación ADES, otorgándoles el sobreseimiento definitivo. Consideramos que las juezas que integran el referido tribunal actuaron apegadas a derecho y su decisión es legal y justa.

De igual manera, dicha resolución ha sido bien recibida por múltiples organizaciones, instituciones y personalidades fuera de nuestras fronteras, que la ven también como una señal de independencia del sistema judicial salvadoreño mayoritariamente cooptado por el régimen de turno. El mundo ha visto con alivio el fin de esta criminalización del activismo ambiental y persecución contra quienes advierten sobre los peligros que representa la reactivación de proyectos mineros en nuestro país.

Sin embargo, la Fiscalía General de la República (FGR) intenta revertir el fallo absolutorio o dilatar su implementación, mediante un recurso de apelación interpuesta ante la Cámara de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque, la semana pasada. Como han señalado Santa Marta y ADES, el recurso presentado carece de argumentación seria y se refiere en forma irrespetuosa a la actuación de las honorables juezas de sentencia, lo cual -además- constituye un comportamiento misógino de los personeros de la Fiscalía que amerita ser denunciado como un acto de violencia contra la mujer.

En tal sentido, solicitamos, con todo respeto, a los honorables magistrados de la Cámara Penal de Cojutepeque que actúen conforme a la ley y la justicia, rechazando la apelación presentada por la Fiscalía y confirmando la resolución que de manera unánime emitieron las juezas del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque. Una decisión distinta sería un enorme escándalo jurídico que tendría serias implicaciones en el país y sería un gran desprestigio de la justicia salvadoreña ante los ojos del mundo.

A la Fiscalía, que ha malgastado tiempo y recursos durante casi dos años en esta acusación sin pruebas contra los líderes comunitarios, le exigimos que investigue los verdaderos delitos de la guerra y no se empeñe en instrumentalizar la justicia restaurativa y transicional para arremeter contra defensores del agua, el medioambiente y la vida del país. El Estado tiene la obligación de proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos, en vez de criminalizarlos y perseguirlos.

Por eso **rechazamos también la persecución política contra sindicalistas, líderes indígenas y dirigentes de organizaciones de veteranos de guerra, quienes por defender derechos enfrentan represalias, acusaciones falsas y persecución penal.** A todos ellos y ellas expresamos nuestra solidaridad, y exigimos al Estado que cese de la represión y la criminalización.

Finalmente, con nuestra demanda de absolución de los defensores ambientales de Cabañas, también reiteramos la exigencia a las autoridades estatales de mantener la prohibición de la minería metálica, revertir el grave deterioro ecológico y procurar la sustentabilidad ambiental para asegurar la continuidad de la vida en nuestro país.

¡Libertad definitiva para los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES!

¡Cese la persecución contra el movimiento social!

¡Sí a la vida, No a la minería!

San Salvador, 04 de noviembre de 2024.